

Casablanca, - 8 OCT. 2012

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña Sonia Beatriz Muñoz Pérez, Rut 11.521.369-5, para que se autorice el traslado de Patente de Alcohol Rol 4-67 desde Avenida O'Higgins Nº 112 a Avenida O'Higgins Nº 228, comuna de Casablanca.



2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales, Ley Num.19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.



4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Acuerdo Concejo Municipal Nº 2503 de sesión ordinaria Nº 883 de fecha 2 de Octubre 2012.



DECRETO: 1.- Otorgase el traslado de la Patente de Alcohol al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Sonia Beatriz Muñoz Perez
Rut	11.521.369-5
Rol Avaluo	106-33
Giro	Minimercado de Comestibles y Abarrotes
Dirección Comercial	Avenida O'Higgins Nº 228

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos.

III.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat